Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

MPA-01-F-23, versión 3, 21/09/2021

ACTA PARCIAL N°: 1 ACTA FINAL

CONTRATO No y FECHA	CD 100 DEL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	LOS PATIOS, TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
No (s) REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	659 DEL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE A LA CORPORACIÓN, EN LA SUSTANCIACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE CARÁCTER AMBIENTAL.DENTRO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1333 DE 2009; QUE SE PRESENTEN EN LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.000.000
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Propios (X) Regalías ( ) Tasas Retributivas ( ) Transferencia Termotasajero ( ) Fondo Nacional de Regalías ( ) Convenio ( ) No _____ Cuenta especial _____
DURACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
ASISTENTES	DIEGO MAURICIO PEZZOTTI TOLOZA CONTRATISTA ELIZABETH LORENA RODRIGUEZ GARCIA SUPERVISOR
COBRO POR CONCEPTO DE Ó PERIODO A COBRAR	DEL DOS (2) DE FEBRERO AL PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
VALOR A COBRAR	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES A LA FECHA	20%
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

MPA-01-F-23, versión 3, 21/09/2021

ACTIVIDADES REALIZADAS O RESULTADOS OBTENIDOS	Evaluación jurídica, cumplimiento de las respectivas etapas procesales, así como de los diferentes actos administrativos expedidos, de los siguientes procesos sancionatorios ambientales, dentro de los cuales se encontraron que se han realizado trámites: • **062 / 2020:** Se expidió la Resolución 306 del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), "Por medio de la cual se impone una medida preventiva, se ordena la apertura de una investigación administrativa sancionatoria ambiental y se formula pliego de cargos. Dicha resolución fue notificada personalmente el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022). • **067 / 2020**: Inició este proceso por remisión por parte de la Policía Nacional, Realizándose inspección el dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y rendido informe técnico el dieciséis (16) de agosto de ese mismo año. • **068 / 2020:** Reposa acta de inspección e informe técnico, fecha diez (10) y dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020) respectivamente. • **069 / 2020:** Dentro del expediente se pudo observar que se realizó inspección e informe técnico el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020). Así mismo, que el tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) la Fiscalía General de la Nación, por intermedio de la policía judicial, llevó a cabo una inspección al presente proceso. • **070 / 2020:** El expediente referenciado inició en atención a una denuncia anónima, denuncia escrita, denuncia presencial y por el traslado de la Policía Nacional, Procuraduría y Defensoría del Pueblo. Atendiendo las diferentes querellas fue realizada inspección e informe técnico el once (11) y treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) respectivamente. • **072 / 2020:** En el presente proceso fue expedida la Resolución 052 del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) "Por medio de la cual se impone una medida preventiva y se dictan otras disposiciones", posterioemente se llevó a cabo informe técino e inspección.

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

MPA-01-F-23, versión 3, 21/09/2021

	• **085 / 2020:** Como últimas actuaciones se tiene que mediante auto del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se prescinde de la etapa probatoria, expidiéndose memorando del quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), dirijido a la seccional de Tibú, con la finalidad que practique notificación personal de este. • **086 / 2020:** Se expidió la Resolución 070 del dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), el cual no fue posible notificar personalmente, por lo tanto, se llevó a cabo del aviso de publicación página web. • **090 / 2020**: Dentro de este proceso se tiene que fue expedida la resolución 297 "por la cual se impone una medida preventiva, si ordena la apertura de un procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"

ESTADO FINANCIERO

I. VALOR CONTRATO		$14.000.000
I.1 Adicionales		$0,00
I.1.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$14.000.000
II.PAGOS REALIZADOS:		
III. VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA		$2.800.000
IV. SALDO A FAVOR DE CORPONOR		$11.200.000

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
ELIZABETH LORENA RODRIGUEZ GARCIA supervisora del contrato No 100 del 25 de enero del 2022 hace constar, que DIEGO MAURICIO PEZZOTTI TOLOZA identificado con la cédula de ciudadanía No 1.127.045.108 expedida en Cúcuta, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato correspondientes al presente pago, por lo anterior se autoriza cancelar la suma referenciada en este documento.	
No CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA DEL CONTRATISTA No 82062635742 Tipo de cuenta: Ahorros Entidad bancaria: Bancolombia	CHEQUE
FECHA: (espacio exclusivo para la Subd. Financiera)	

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA

SUPERVISOR

Informe de Actividades 01

CONTRATO	Prestación de Servicios de Profesionales		**N° 100**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**N° 659**	**FECHA:**	**25 DE ENERO 2022**
NOMBRE	DIEGO MAURICIO PEZZOTTI TOLOZA		
C.C. o N.I.T.	1127045108		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE A LA CORPORACIÓN, EN LA SUSTANCIACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE CARÁCTER AMBIENTAL.DENTRO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1333 DE 2009; QUE SE PRESENTEN EN LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL		
FORMA DE PAGO CONVENIDA	MENSUAL		
PERIODO A COBRAR	DEL DOS (2) **FEBRERO** AL PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)		

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Evaluación jurídica, cumplimiento de las respectivas etapas procesales, así como de los diferentes actos administrativos expedidos, de los siguientes procesos sancionatorios ambientales, dentro de los cuales se encontraron que se han realizado trámites:

- **062 / 2020:** Se expidió la Resolución 306 del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), "Por medio de la cual se impone una medida preventiva, se ordena la apertura de una investigación administrativa sancionatoria ambiental y se formula pliego de cargos.

  Dicha resolución fue notificada personalmente el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

- **067 / 2020**: Inició este proceso por remisión por parte de la Policía Nacional, Realizándose inspección el dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y rendido informe técnico el dieciséis (16) de agosto de ese mismo año.

- **068 / 2020:** Reposa acta de inspección e informe técnico, fecha diez (10) y dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020) respectivamente.

- **069 / 2020:** Dentro del expediente se pudo observar que se realizó inspección e informe técnico el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

  Así mismo, que el tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) la Fiscalía General de la Nación, por intermedio de la policía judicial, llevó a cabo una inspección al presente proceso.

- **070 / 2020:** El expediente referenciado inició en atención a una denuncia anónima, denuncia escrita, denuncia presencial y por el traslado de la Policía Nacional, Procuraduría y Defensoría del Pueblo.

  Atendiendo las diferentes querellas fue realizada inspección e informe técnico el once (11) y treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) respectivamente.

- **072 / 2020:** En el presente proceso fue expedida la Resolución 052 del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) "Por medio de la cual se impone una medida preventiva y se dictan otras disposiciones", posterioemente se llevó a cabo informe técino e inspección.
- **085 / 2020:** Como últimas actuaciones se tiene que mediante auto del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se prescinde de la etapa probatoria, expidiéndose memorando del quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), dirijido a la seccional de Tibú, con la finalidad que practique notificación personal de este.

- **086 / 2020:** Se expidió la Resolución 070 del dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), el cual no fue posible notificar personalmente, por lo tanto, se llevó a cabo del aviso de publicación página web.

- **090 / 2020**: Dentro de este proceso se tiene que fue expedida la resolución 297 "por la cual se impone una medida preventiva, si ordena la apertura de un procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"

Contratista

Supervisor

CERTIFICACION DE RETENSION PARA CONTRATISTA QUE TENGAN MAXIMO UNA PERSONA VINCULADA A SU ACTIVIDAD

Tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Yo, DIEGO MAURICIO PEZZOTTI TOLOZA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.127.045.108 expedida en Cúcuta.

Para efectos de determinar la base sobre la cual se calculará la retención en la fuente a mi aplicable, de acuerdo con lo señalado en el artículo 388 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 18 de la ley 1819 de 2016, declaro bajo la gravedad de juramento, anexando copia de mi RUT actualizado, lo siguiente:

1. Tiene personas a cargo: SI NO _X__

N° IDENTIFICACION	NOMBRE	PARENTESCO

2. Adjuntar certificación pago voluntarios a salud (prepagada)
3. Adjuntar copia pago voluntario a fondo de pensiones y jubilación
4. Usted tiene cuenta de ahorro para el fomento de construcción A.F.C. SI__NO X

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA:

1.) Radicar oficio para tener derecho al beneficio tributario, para ser descontado por nómina.
2.) Adjuntar certificación del banco del banco de la cuenta de ahorro para el fomento de construcción.
3.) Adjuntar certificación bancaria sobre los pagos por corrección monetaria por crédito hipotecario por compra de vivienda (vigencia 2018). SI____ NO X

La Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Soy residente fiscal en Colombia? SI X NO_

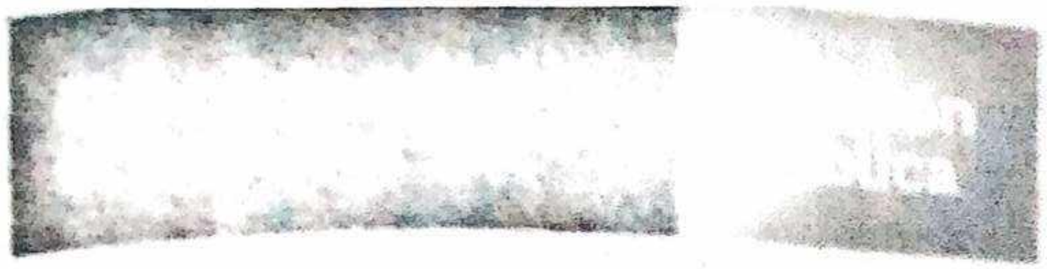
2. Tengo dos (2) personas contratadas para la ejecución de las actividades en la corporación? SI_ NO X

3. Soy declarante de renta? SI X NO _

4. Pertenezco al régimen simple tributario? SI _ NO X

Atentamente,

DIEGO MAURICIO PEZZOTTI TOLOZA
Cédula de ciudadanía No 1.127.045.108 expedida en Cúcuta



Función Pública hace constar que:

DIEGO MAURICIO PEZZOTTI TOLOZA

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

'ertifica que es fiel copia de
su original.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1127045108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIEGO MAURICIO PEZZOTTI TOLOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 20AN #18E-68 URB. NIZA	TELÉFONO:	5751039
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4436320397	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/03/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9998974002

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 179.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.200	$ 0	$ 179.200
SUBTOTALES:										$ 179.200	$ 0	$ 179.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS044	EPS044-MEDIMAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000
SUBTOTALES:													$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.900	$ 5.900	$ 0	$ 0	$ 5.900
SUBTOTALES:									$ 5.900	$ 0	$ 0	$ 5.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES							
																													PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1127045108	PEZZOTTI TOLOZA DIEGO MAURICIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.120.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.120.000	$ 179.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 179.200	EPS044-MEDIMAS	30	$ 1.120.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.120.000	112704510	$ 5.900	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 325.100**

Planilla Pagada